



Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n
14071 - Córdoba

DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y
SOLIDARIDAD

DECRETO

Asunto: CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL FUTURO REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA SOLIDARIDAD

De conformidad con lo previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente.

La tramitación de este Reglamento se fundamenta en la necesidad de establecer un marco normativo que regule la organización y el funcionamiento interno de la futura Casa de la Solidaridad ante su inminente apertura y puesta en funcionamiento por el Ayuntamiento de Córdoba, como espacio físico y programático que aglutinará las iniciativas solidarias público-sociales, generando estrategias compartidas, que se materializarán con un uso más eficaz y eficiente de los recursos y que acercarán la "Cultura de la Solidaridad" a la ciudadanía cordobesa.

Dicho Proyecto de Reglamento ha sido incorporado al Plan Normativo Municipal para 2025, mediante el Acuerdo nº 843/2025, adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el pasado día 21 de julio de 2025.

Considerando el informe de la Jefa del Departamento de Cooperación y Solidaridad (Código CSV uVOFm87y2aySdVYpT9vmTGBWtGysVC) por el que se propone someter al trámite de consulta previa el Borrador del "**REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA SOLIDARIDAD: NORMAS Y GESTIÓN DE USO**".

De conformidad con el Decreto magno número 2023/8377, de 17 de junio de 2023, por el que se me delegan las competencias de Cooperación y Solidaridad, así como con lo establecido en el Acuerdo 602/2023, de 26 de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en favor de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, Coordinadores y Directores Generales, por el presente y en calidad de Delegada de Cooperación y Solidaridad, por medio del presente vengo en

FIRMANTE

NARCISA RUIZ RODRIGUEZ

CÓDIGO CSV

uVOFmwjZpZPGjB9cDDW2wYDNAJgGWH

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFm9zunbKcmVZMjpLqEyqV5mSZ6

NIF/CIF

****084**

FECHA Y HORA

30/07/2025 15:46:09 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

30/07/2025 15:50:18 CET



Código RAEI JA01140214
Calle Capitulares, s/n
14071 - Córdoba

DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y
SOLIDARIDAD

RESOLVER:

ÚNICO.- Someter a consulta pública previa y por un plazo de 10 días hábiles, la elaboración del proyecto normativo: **“REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA SOLIDARIDAD: NORMAS Y GESTIÓN DE USO”**, CSV uVOFmceParsrDHrVjX9yJ969EqmJJw, al objeto de que la ciudadanía y las entidades y organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por la futura norma, puedan formular sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa normativa, proponer soluciones alternativas de regulación, manifestar la necesidad y oportunidad de su aprobación, así como los objetivos, que en su opinión, este Reglamento pretende satisfacer.

Esta consulta pública se realizará mediante su publicación, a través de la Unidad de Transparencia, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba

cordoba.es/transparencia/transparencia-municipal/informacion-juridica/plan-normativo/consultas-publicas-previas

Una vez insertado en el Portal de Transparencia, los interesados en realizar las aportaciones dispondrán del plazo anteriormente señalado de diez días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, remitiéndolas por email a: cooperacion.administracion@ayuncordoba.es

La Delegada de Cooperación y Solidaridad
Narcisa Ruiz Rodríguez
(Fecha y Firma Electrónica)

FIRMANTE

NARCISA RUIZ RODRIGUEZ

CÓDIGO CSV

uVOFmwjZpZPGjB9cDDW2wYDNAJgGWH

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFm9zunbKcmVZMjpLqEyqV5mSZ6

NIF/CIF

****084**

FECHA Y HORA

30/07/2025 15:46:09 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

30/07/2025 15:50:18 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm9zunbKcmVZMjpLtqEyqV5mSZ6

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 0e1d63b3037d6a4753c0e0ffc8d459a1e075475d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016651_2025_uVOFm5000932451790506308933361
Órgano:	LA0016651
Fecha de captura:	30/07/2025 15:50:18
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm9zunbKcmVZMjpLtqEyqV5mSZ6



Código QR para validación en sede